



## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN BOGOTÁ, D.C., 07 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **110010230000202400120900**. LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR RAFAEL GALINDO COLLAZOS CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL DECRETO 2591 DE 1991, SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN PROPUESTA POR RAFAEL GALINDO COLLAZOS, ACCIONANTE EN LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL PASADO 24 DE ABRIL (STC4707-2024), PARA QUE SE SURTA ANTE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE ESTA CORPORACIÓN. EN CONSECUENCIA, PREVIA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS, REMÍTASE LA ACTUACIÓN PARA LOS FINES PERTINENTES. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODOS LOS INTERVINIENTES, LAS PARTES, TERCEROS Y SUJETOS PROCESALES **DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO RAD. N.º 41001-31-03-002-2000-00138-00, EN ESPECIAL A: JAIRO ALEXANDER MONROY, COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS Y DEMAS PERSONAS** QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 09 DE MAYO DE 2024 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 09 DE MAYO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a